

CONVOCATORIA PREMIOS AEO 2019

Bases de los Premios

1.- CATEGORÍAS

a).- Mejor Edificio de Oficinas de Obra Nueva (finalizado en el ejercicio 2019):

Descripción: Edificios de Oficinas de nueva planta, cuya construcción haya finalizado durante el año 2019

Elementos que se considerarán:

- 1.- **Proyecto** . Calidad del proyecto arquitectónico y de sus instalaciones
- 2.- **Imagen exterior**. Calidad en las soluciones de fachada
- 3.- **Flexibilidad**. Versatilidad del espacio conseguido, y adecuación a las tendencias más actuales de "workplace"
- 4.- **Eficiencia**. Relación entre área de trabajo y área alquilable (según Estándar de Medición AEO) en el proyecto. Se valoran soluciones innovadoras en el aprovechamiento del espacio.
- 5.- **Sostenibilidad**. Utilización de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética que supongan un mayor confort para el usuario y una reducción de los consumos
- 6.- **Innovación**. Sistemas innovadores en las soluciones constructivas adoptadas, o en la gestión del edificio.
- 7.- **Desarrollo en BIM**. Realización del proyecto en BIM y nivel implantado.
- 8.- **Certificación AEO**. Se valorarán especialmente aquellos edificios que puedan acreditar la certificación otorgada por la AEO, conforme al Modelo AEO de Clasificación Técnica de los Edificios de Oficinas

Documentación a aportar para la proposición de candidaturas

- Certificado Final de Obra o Acta de Recepción de las obras
- Documento descriptivo del proyecto, reflejando sus características más importantes, y sus aportaciones en los distintos criterios indicados.
- Clasificación del edificio según los criterios del Modelo AEO. Si el edificio está clasificado, las empresas deberán acreditar la certificación efectiva por parte de la AEO.

b).- Mejor Rehabilitación (deberá acreditar la realización de una reforma finalizada en 2019):

Descripción: Rehabilitación de edificios existentes, para uso de oficinas, cuyas obras de reforma hayan finalizado durante el ejercicio 2019.

Criterios:

- 1.- **Dimensión del proyecto.** Superficie de actuación y volumen de inversión Se valoran intervenciones importantes, que afecten a la totalidad de un edificio, frente a pequeñas actuaciones parciales.
- 2.- **Rehabilitación total.** Se valoran proyectos que afecten al interior y exterior del edificio, con actuaciones de rehabilitación o cambio de fachada.
- 3.- **Proyecto.** Calidad del proyecto arquitectónico y de sus instalaciones
- 4.- **Flexibilidad.** Versatilidad del espacio conseguido, y adecuación a las tendencias más actuales de "workplace"
- 5.- **Eficiencia.** Relación entre área de trabajo y área alquilable (según Estándar de Medición AEO) en el proyecto. Se valoran soluciones innovadoras en el aprovechamiento del espacio.
- 6.- **Sostenibilidad.** Utilización de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética que supongan un mayor confort para el usuario y una reducción de los consumos
- 7.- **Innovación.** Sistemas innovadores en las soluciones constructivas adoptadas, o en la gestión del edificio.
- 8.- **Desarrollo en BIM.** Realización del proyecto en BIM y nivel implantado.
- 9.- **Certificación AEO.** Se valorarán especialmente aquellos edificios que puedan acreditar la certificación otorgada por la AEO, conforme al Modelo AEO de Clasificación Técnica de los Edificios de Oficinas

Documentación a aportar para la proposición de candidaturas

- Certificado Final de Obra o Acta de Recepción de las obras
- Documento descriptivo del proyecto, reflejando sus características más importantes, y sus aportaciones en los distintos criterios indicados.
- Clasificación del edificio según los criterios del Modelo AEO. Si el edificio está clasificado, las empresas deberán acreditar la certificación efectiva por parte de la AEO.

c).- Innovación (referida tanto a aspectos constructivos, instalaciones, servicios o productos, como a la gestión u operación de inmuebles de oficinas, terminados e implantados en 2019):

Descripción: Para aquella empresa que se haya destacado por una gestión innovadora en la promoción, construcción o gestión de activos en relación a edificios de oficinas implantados u operativos en el mercado español o puesta en el mercado de productos o servicios innovadores.

Documentación a aportar para la proposición de candidaturas

- Documento explicativo de las innovaciones implantadas, indicando las instalaciones o proyectos, su utilización y valor añadido de éstos, para los propietarios y usuarios de los edificios.

d).- Profesional Destacado del año 2019 (profesional con actuaciones relevantes llevadas a cabo a lo largo de 2019).

Descripción: Para aquel profesional que haya desarrollado una labor importante o desempeño extraordinario en el año en curso en el sector inmobiliario de oficinas, junto a una trayectoria de reconocido prestigio en el sector.

Documentación a aportar para la proposición de candidaturas

- Documento explicativo de los hechos relevantes que avalan la candidatura de dicho profesional del Sector de Oficinas.

2.- NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

a) Solo los asociados de la AEO podrán proponer candidaturas, con un máximo de dos candidaturas por categoría de premio.

Las candidaturas para los premios en las categorías 1a), 1b) y 1c) (en éste último caso en la medida en que la innovación se refiera a un edificio en concreto) podrán ser presentados por las entidades propietarias o terceros ajenos a las mismas, siempre que estos últimos acrediten documentalmente la preceptiva autorización por parte dichas entidades propietarias.

b) Las candidaturas podrán corresponder a proyectos, profesionales o entidades tanto asociadas como no asociadas a la AEO.

c) Cada candidatura deberá integrar una documentación técnica que contenga la descripción completa del proyecto o propuesta, con sus aspectos más relevantes, denominación, características y motivos por los que se considera que opta al premio, con una memoria técnica descriptiva de arquitectura e instalaciones, cuadros de superficies, planos de plantas, secciones y alzados, así como fotografías.

d) El plazo para presentar candidaturas comienza en el día de hoy y finaliza el 31 de enero de 2020 a las 14:00 hrs.

e) Las candidaturas se remitirán a la dirección de correo: carlosbermudez@asociacionoficinas.es

3.- RESOLUCIÓN Y OTORGAMIENTO

La Junta Directiva de la AEO determinará, en base a las propuestas recibidas, el ganador en cada categoría, pudiendo éstas quedar desiertas si no se consideran adecuadas.

NOTA: El Premio AEO es un reconocimiento público y no conlleva cuantía económica alguna.